



Resolución Jefatural

Surquillo, 31 de julio de 2023.

Nº 096-2023/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 01011-IGN/GG/ORRHH, de fecha 31 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 010-2023/IGN/GG/ORRHH, de fecha 16 de enero de 2023, se designó a la **TTE EP Clari Luz SILVA CELESTINO**, como **Subdirectora de Certificaciones** de la **Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita se elabore la presente Resolución con el fin de encargar las funciones de la **TTE EP Clari Luz SILVA CELESTINO** como **Subdirectora de Certificaciones de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **TTE EP César SULCA MONTES**, a partir del 31 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023; por motivo que la **TTE EP Clari Luz SILVA CELESTINO** llevará el Curso Básico de Paracaidismo Militar;

Que, en el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 000144-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 01 de febrero de 2022, define al encargo de funciones de la siguiente manera: *“(...) encargo de funciones únicamente procedería cuando el puesto de responsabilidad directiva tiene un titular que se encuentra temporalmente ausente. Ello no significaría que la plaza se encuentre vacante pues esta sigue siendo ocupada por su titular”;*

Que, de conformidad al sub numeral 84.1 del Artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General”, refiere que: *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”;*

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo comunicado por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la **TTE EP Clari Luz SILVA CELESTINO** como **Subdirectora de Certificaciones de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **TTE EP César SULCA MONTES**, a partir del 31 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 214108965- O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional